

**PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA – CALZADO**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El objeto del Contrato es: **“ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL ÁREA DE RESTAURANTE VIGENCIA 2026”.**

La selección del contratista se realiza a través de las cotizaciones y muestras presentadas por los interesados para contratar directamente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 027 de 2018 *“Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”*, las, y demás normas concordantes complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes

## **2. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES –  
ALMACEN E INVENTARIOS

## **3. OBJETO A CONTRATAR**

“ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL ÁREA DE RESTAURANTE VIGENCIA 2026”.

## **4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGOSUNSPC	NOMBRE DEL PRODUCTO
53111600	ZAPATOS
53111500	BOTA

## **5. FORMA DE PAGO**

La Universidad pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, de la forma que a continuación se dispone, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se realizará pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa aceptación de la factura donde conste la entrega de los elementos y los precios unitarios de acuerdo con la cotización presentada, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

**Cobro del IVA:** El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de los productos a suministrar en desarrollo de este contrato, para

este proceso.

Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
- b) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
  - ✓ Nombre o Razón Social
  - ✓ Numero de NIT.
  - ✓ Entidad Financiera
  - ✓ Número de cuenta
  - ✓ Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- c) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- d) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- e) Si es persona natural, aportar planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**NOTA 1.** La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios bajo ninguna circunstancia.

**NOTA 2.** La Universidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**NOTA 3.** El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. *“Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.”*

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma en pesos m/cte., dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**NOTA No 1:** El valor del futuro contrato resultante de este proceso de selección, será el valor total de la cotización presentada.

**NOTA No. 2:** El futuro contratista con la suscripción del futuro contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la cotización presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

**NOTA No 3:** Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

**NOTA No. 4:** Es de precisar que de conformidad con el CCP (Catalogo de Clasificación presupuestal) el proponente no podrá superar los siguientes valores para cada ítem dentro del rubro presupuestal asignado:

- **Código: 2.1.2.02.01.002 – “Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero”**

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y la UPN pagará al futuro Contratista el valor del presente proceso de selección con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000 de 2026 y de acuerdo con los valores de los rubros establecidos en el CDP.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta por el término de once (11) meses o hasta el 31 de diciembre 2026, lo primero que ocurra; contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato objeto del presente proceso son las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional en la ciudad de Bogotá, el proveedor hará entrega de los suministros de acuerdo a los horarios establecidos por la Universidad en la instalación de la Sede Central Calle 72 No.11-86 Edificio P primer piso oficina Almacén e Inventarios. Acorde con lo indicado por el supervisor.

Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bogotá D.C.

## 9. ELEMENTOS Y CANTIDADES A CONTRATAR

No	PRODUCTO	CODIGO CCP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ZAPATOS COLOR NEGRO EN CUERO DAMA	2.1.2.02.01.002	PARES	232
2	BOTAS EN CUERO DIELECTRICA HOMBRE	2.1.2.02.01.002	PARES	128
3	ZAPATOS BLANCOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE HOMBRE	2.1.2.02.01.002	PARES	44
4	ZAPATOS BLANCOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE DAMA	2.1.2.02.01.002	PARES	78

## 10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS MUESTRAS

En el marco de lo establecido en el artículo No. 3 del “REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN DE LABOR Y/O SEGURIDAD INDUSTRIAL”, los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán radicar en la

oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada Calle 72 No.11-86 Edificio P 1 piso Almacén e Inventarios Sede Central, las muestras de conformidad con el listado relacionado en el numeral **9. ELEMENTOS Y CANTIDADES A CONTRATAR**, del presente documento.

Las muestras deberán ser acompañadas de las fichas técnicas que detallen las especificaciones del producto y el cumplimiento de la (s) norma (s) técnica (s).

Al cumplirse el término para el recibo de las muestras, conforme a lo previsto en la invitación a proveedores, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera convocará a la comisión de dotación de la que señala el artículo 38 para dar a conocer y conceptualizar sobre las muestras recibidas. La convocatoria deberá hacerse a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de cierre para el recibo de las muestras.

En caso de no recibir ninguna muestra, así lo informará la Universidad a los integrantes de la Comisión de Dotación y se volverá a realizar una nueva invitación, la cual podrá incluir modificación si así lo aprueba la comisión.

## **CONCEPTO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CALZADO**

Una vez, la SSG – Almacén e Inventarios reciba las muestras, se entregarán a la Comisión de Dotación, para efectuar la revisión y verificación física de las características de las muestras, mediante procedimientos de calidad, resistencia y ergonomía, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Todas las costuras del calzado deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas.
- b) El cuero y/o caucho del calzado no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuchas y garrapatas; (v) rayones; (vi) no debe quedar con flor suelta, ni arrugas.
- c) El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura
- d) El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.
- e) Deben contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad
- f) En el calzado en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero
- g) Si el calzado lleva punteras y contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni dispares.
- h) Si el calzado lleva punteras, éstas deben estar centradas con el eje de la capellada, no sobrepasar la zona de flexión y ser de un material que evite la deformación del calzado.
- i) Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados
- j) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados.
- k) La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.



No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ZAPATOS COLOR NEGRO EN CUERO DAMA	<p>Calzado en piel de la capellada en cuero 100% piel Bovina Forro en textil y microfibra tipo piel badana (no propicia la formación de microorganismos). Con contrafuerte y puntera termo plástico, termo-adherible, termo-formado</p> <p>Suela: Material de poliuretano ligero de alta resistencia a la abrasión, con resaltos especialmente diseñados para obtener una alta resistencia al deslizamiento en superficies inclinadas (en condiciones normales uso y medio ambiente de trabajo); Absorción de energía en la zona del talón Norma EN 20345.</p> <p>Altura de tacón: 3½</p> <p>Norma técnica EN ISO 20345 / NTC 2038</p>
2	BOTAS EN CUERO DIELECTRICA HOMBRE	<p>Elaborada en pieles de curtido y recubrido vegetal, con bajo porcentaje de cromo VI conforme con la norma EN-UNE 20345 /2018 para calzado de trabajo protección y seguridad, combinadas con lonas de nylon de alta resistencia a los rayones y la penetración.</p> <p>Forros: En materiales textiles en base microfibras, totalmente transpirable y capacidad de absorción de agua para mantener el pie seco.</p> <p>Suela: En poliuretano, de alta resistencia a la abrasión con huellas suaves especialmente diseñadas, para obtener la máxima resistencia al deslizamiento, en superficies inclinadas y adherencia al piso.</p> <p>Calzado para trabajo: protección al tobillo Norma EN-UNE-ISO 20345/2018.</p> <p>Calzado Para trabajo y seguridad: Norma EN-UNE 20347 Puntera composite norma EN-UNE 12568-S</p> <p>Protección al tobillo y la punta resistencia a la compresión y el impacto</p> <p>Calzado dieléctrico Norma ASTM F 2413/2018</p> <p>Caña media: Táctico 8"</p>
3	CON SUELA ANTIDESLIZANTE DAMA ZAPATOS BLANCOS	<p>Calzado cerrado en material resistente e impermeable, confeccionado bajo la norma EN ISO 20345, en microfibra de última generación cuyo comportamiento hidrofugo frente a líquidos y agentes agresivos (ácidos, aceites, grasas animales y vegetales) se afirme, evitando el descochamiento de capa exterior 100% transpirable y desinfectarle, lavable.</p> <p>Suela en poliuretano de doble densidad antiestática, resistencia a los hidrocarburos, de tacón bajo, suelas antideslizantes y ergonómico.</p> <p>Zona de talón cerrada</p>
4	ZAPATOS BLANCOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE HOMBRE	<p>Calzado cerrado en material resistente e impermeable, confeccionado bajo la norma EN ISO 20345, en microfibra de última generación cuyo comportamiento hidrofugo frente a líquidos y agentes agresivos (ácidos, aceites, grasas animales y vegetales) se afirme, evitando el descochamiento de capa exterior 100% transpirable y desinfectarle, lavable.</p> <p>Suela en poliuretano de doble densidad antiestática, resistencia a los hidrocarburos, de tacón bajo, suelas antideslizantes y ergonómico.</p> <p>Zona de talón cerrada</p>

**Nota 1:** Se deberán presentar las fichas técnicas de cada uno del calzado, con el fin de verificar el pleno cumplimiento de lo solicitado y tener mayor conocimiento de la composición y diseño de los elementos a ofertar.

**Nota 2:** el concepto técnico será emitido acorde con lo establecido en el parágrafo No 1 del artículo 38 de la Convención Colectiva 2023-2026 y el “Reglamento de la Comisión de Dotación para los Elementos de Protección Personal, dotación de labor y/o seguridad industrial” los cuales serán anexados a la presente solicitud de cotización.

**Nota 3:** Así mismo el concepto técnico indicará si las propuestas CUMPLEN O NO CUMPLEN, con las especificaciones de calidad requeridas en la invitación y dará paso a la presentación de la cotización.

## 11. PROPUESTA ECONOMICA

Los proveedores con concepto técnico favorable de las muestras, y acorde con la solicitud por parte de la Universidad, deberán presentar su cotización como lo establece el cronograma del presente proceso de solicitud cotizaciones.

En el momento de revisar la información allí contenida será objeto de verificación por el equipo evaluador del cumplimiento de los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la propuesta:

- Debe presentarse en moneda legal colombiana.
- La cotización Inicial debe estar totalmente diligenciada con el Valor Unitario Ofertado.
- El valor ofertado NO podrá exceder el presupuesto oficial y debe ser mayor a cero pesos (\$0).
- No se aceptarán ofertas con ítems con un valor de cero “\$0”.

El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo del presente proceso de selección.

Con las cotizaciones presentadas la universidad escogerá la más beneficiosa para la Universidad acorde con el concepto técnico emitido por la comisión.

**NOTA 1.** Las cotizaciones deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, estampillas, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

**NOTA 2.** Para la presentación de la cotización no se deben utilizar centavos; por lo tanto, los valores unitarios ofertados deben presentarse en números enteros, en el evento en que la cotización cuente con valores que contengan centavos, se aproximarán al siguiente peso si los centavos son iguales o superiores a 50, o en caso contrario se mantendrá el mismo entero. La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.

**NOTA 3.** Los precios ofertados por el proponente, en caso de ser adjudicatario, se mantendrán fijos durante todo el término de ejecución del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se occasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

**NOTA 4.** La Universidad no aceptará cotizaciones parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente la totalidad de los ítems que ofrece.

**NOTA 5.** En caso de resultar una sola cotización con concepto técnico favorable emitido por parte de la Comisión de Dotación, la Universidad validara que su cotización se ajuste al presupuesto oficial de la presente solicitud, para los efectos de la suscripción del contrato.

**NOTA 6.** La UPN declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- i. No se presente ninguna propuesta.
- ii. Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulte incursa en causal de rechazo, consignadas en estos términos de referencia
- iii. Habiéndose presentado más de una propuesta, y ninguna de ellas se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia.

## 12. NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL FUTURO CONTRATO

En caso de realizar la escogencia de una cotización presentada, el futuro contrato se regirá acorde con el Acuerdo 027 de 2018 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”, y demás normas concordantes complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Solicitud cotizaciones a proveedores mediante correo electrónico	16 de diciembre de 2025	
Entrega de las muestras y fichas técnicas.	19 de diciembre de 2025 hasta las 3:00 p.m.	Las muestras se deben presentar en la oficina de la SSG – Almacén e Inventarios ubicada en la Calle 72 # 12-86 edificio P - primer piso.
Entrega de las muestras y fichas técnicas a la <u>Comisión de Dotación.</u>	22 de diciembre de 2025	El SSG – Almacén e Inventarios entregará las muestras y fichas técnicas para dar cumplimiento al Reglamento de Dotación
Solicitudes sobre el ajuste y observaciones de las muestras y fichas técnicas entregadas, de acuerdo al proceso de verificación de la Comisión de Dotación.	22 de diciembre de 2025	Se remitirá mediante correo electrónico la solicitud de la Comisión de Dotación a los proveedores.
Entrega de los ajustes y/o respuesta a las observaciones de las muestras y fichas técnicas de acuerdo a la solicitud de la Comisión de Dotación.	23 de diciembre de 2025	Las muestras se deben presentar en la oficina de la SSG – Almacén e Inventarios ubicada en la Calle 72 # 12-86 edificio P - primer piso.
Expedición del concepto técnico de la Comisión de Dotación.	23 de diciembre de 2025	
Presentación de la cotización	13 de enero de 2026	Los proveedores con concepto técnico favorable de las muestras, deberán presentar su cotización mediante correo electrónico inventarios@upn.edu.co
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días siguiente a la adjudicación.	